

TRIANA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-201743- -00002-0000

Fecha: 2013-09-13 17:06:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

REFERENCIA : SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PATENTE DE
MODELO DE UTILIDAD **PERFIL PARA
CONSTRUCCIÓN CON REPUJADO EN LA
PARTE SUPERIOR** EXPEDIENTE No. 13-201743

CÓDIGO : 01 - 01 - 585

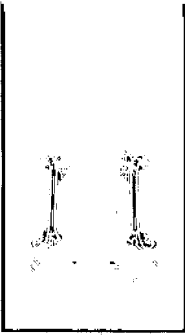
JUAN CARLOS URIBE R., mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Bogotá D.C., República de Colombia, por medio del presente escrito doy respuesta al Oficio No. 16296 de fecha 30 de agosto de 2013, fijado en lista el 3 de septiembre de 2013, anexando los siguientes documentos requeridos por su Despacho y manifestando lo siguiente:

1. Que la solicitud de patente fue presentada a mi nombre como persona natural, por lo tanto, no hay necesidad de presentar documento de poder alguno en el presente trámite. Adicionalmente, este no se presentará a nombre de los inventores, pues los derechos sobre la mencionada patente fueron cedidos a mi favor por medio de contrato firmado el 23 de agosto de 2013, el cual se anexó a la solicitud de la referencia.

A pesar de que el contrato arriba mencionado fue presentado junto con la solicitud de registro de la patente de modelo de utilidad arriba mencionada, adjunto podrá encontrar una copia simple de dicho documento, en donde se evidencia que los señores **JULIO HERNAN PASTOR, JULIAN RENE PUERTO FONSECA, JAIR ANTONIO CARDENAS RAMIREZ y NICOLAS GÓMEZ ROBLEDO**, inventores de la solicitud de patente de modelo de utilidad de la referencia, ceden a mi favor todos los derechos sobre la misma.

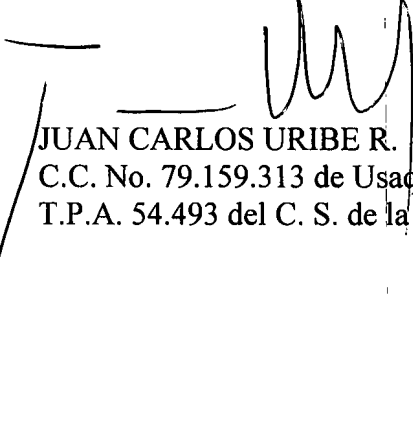
De conformidad con lo anterior, y en vista de que se ha dado cumplimiento a lo solicitado en el Oficio No. 16296, manifiesto a usted que **RENUNCIO** al resto del término de ejecutoria y en consecuencia, le solicito ordenar la publicación de la solicitud de registro de la patente de modelo de utilidad de la referencia en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial, a la mayor brevedad posible.

Calle 93B No. 12-48 P. 4 • Bogotá D.C., 1100221 Colombia
Tel: (571) 601 9660 - 621 5810 • Fax: (571) 611 4209 - 635 1914
e-mail: tum@tumnet.com • Website:www.tumnet.com



De la Señora Directora,

4290210307906/JFN - COLO 1833 0451 60305


JUAN CARLOS URIBE R.
C.C. No. 79.159.313 de Usaquén
T.P.A. 54.493 del C. S. de la J.

CONTRATO DE CESIÓN DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Entre los suscritos a saber, JULIO HERNAN PASTOR domiciliado en la Cl. 83 No. 22A-69 / Apto. 312 de Bogotá, D.C, JULIAN RENE PUERTO FONSECA domiciliado en la Cra. 4 No. 4-41 del municipio de Chía (Cundinamarca), JAIR ANTONIO CARDENAS RAMIREZ domiciliado en la Cra. 52 No. 22-30 Torre 2 / Apto. 802 de Bogotá D.C y NICOLAS GÓMEZ ROBLEDO domiciliado en la Vereda el Rodeo Zona / Centro Sector 7 / Casa 13 del municipio de la Calera (Cundinamarca), inventores de la solicitud de modelo de utilidad mencionada a continuación e identificados como aparece al pie de la firma, (en adelante los **CEDENTES**), y por la otra parte **JUAN CARLOS URIBE R.**, domiciliado en Bogotá, Colombia, identificado como aparece al pie de la firma (en adelante denominado **EL CESIONARIO**), hemos celebrado el presente contrato de cesión contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: los **CEDENTES** son los inventores de la siguiente solicitud de registro de patente de modelo de utilidad:

Título : **PERFIL PARA CONSTRUCCIÓN CON REPUJADO EN LA PARTE SUPERIOR**

CLÁUSULA SEGUNDA: LOS **CEDENTES** declaran por el presente contrato, que ceden libre de gravámenes la titularidad y todos los derechos y privilegios inherentes al registro de la patente de modelo de utilidad relacionada en la Cláusula Primera del presente contrato, a favor de **EL CESIONARIO**, pudiendo por consiguiente de hoy en adelante, considerarse este último el único dueño y disponer de tales derechos como mejor convenga a sus intereses.

CLAUSULA TERCERA: **EL CESIONARIO** por su parte, declara aceptar la mencionada cesión.

CLAUSULA CUARTA: El presente Contrato de Cesión se presentará ante la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia por **EL CESIONARIO**.

CLAUSULA QUINTA: Esta cesión es válida y obligatoria frente a **LOS CEDENTES** sus sucesores o asignatarios.

Firmado el Viernes 23 de Agosto de dos mil trece (2013) en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor.

LOS CEDENTES:

1- 20107
Nombre: JULIO HERNAN PASTOR
3198519

Nombre: JUDY RENE FERNANDEZ
CC 4119664

Nombre: Jair Antonio Cárdenas Ramírez C.C. 79'545.503 B16'

Nombre: NICHOLAS GOMER ROBUDO C.C. 79'778.706 B12

EL CESIONARIO: JUAN CARLOS URIBE R.

7- all
Nombre: JUAN CARLOS URIBE CC 79-158.313